



EXPEDIENTE 50011/2022

San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2022

VISTO: La Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC: 7/2022, de encuadre legal: CDC - Dcto. 1023/01 - Art. 25 Inc. D - Apt. 1 - MONTO, que tramita el expediente de referencia, a instancia del CPN Christian Simesen de Bielke, a cargo de la Secretaría de Control de Gestión Económica financiera de esta Facultad, para la adquisición de equipo de informática;

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se encuentra en etapa de cumplimiento de Orden de Compra y Recepción de los bienes adjudicados;

Que en ejecución del mismo se adquirieron dos NOTEBOOKS a la firma TECNOGRAF S.A., dos POLYCOM STUDIO a UNIVERSO INFORMATICO y 43 PC DE ESCRITORIO a TECNOLOGIC S.R.L., de conformidad con el criterio de la Comisión Evaluadora, como las ofertas mas convenientes;

Que en el marco del PLAN VES II, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, se plantea un plan de Virtualización de la Educación Superior, y se invoca la indiscutible preeminencia de la tecnología como herramienta e instrumento educativo;

Que en ejecución del mencionado proyecto es que Rectorado de la U.N.T. procedió a la compra de equipos POLYCOM STUDIO, que fueron entregados a las distintas unidades académicas para asegurar así el logro de los objetivos propuestos, entre ellos el de asegurar la implementación de la modalidad de AULA HIBRIDA en la Universidad;

Que el AULA HIBRIDA, requiere para su adecuado funcionamiento la combinación de un equipo de videoconferencias con todos sus complementos y un ordenador, que ejecute el programa específico de la modalidad;

Que esta Facultad recibió los equipos referidos, pero sin las notebooks que la modalidad requiere;

Que de Rectorado se hizo efectiva la transferencia del remanente de los fondos con este destino específico, a cada Facultad, a fin de que se adquieran los equipos necesarios, siempre dentro del marco del Proyecto;

Que no se tenía conocimiento de que la compra de rectorado no incluía las notebooks, como tampoco se podía anticipar el tiempo en que se haría efectiva la transferencia de los fondos respectivos;

Que aprovechando el presupuesto de que se dispone y el margen del mismo, aumentar la cantidad de ordenadores, permitiría cubrir el requerimiento del aula virtual, en más espacios de nuestra Unidad Académica;

Lic. Christian Simesen de Bielke
Sec. Control de Gestión Económica Financiera
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

0004
NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Que, habiéndose hecho uso de la facultad de aumentar el monto de la contratación con las PC de escritorio, se completa el máximo del 35% de aumento que prevé la normativa vigente, con esta rectificación que se dispone;

Por todo lo cual el Decano de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR el aumento de la cantidad originaria de NOTEBOOKS a la firma TECNOGRAF S.A., de idénticas características y por el mismo precio unitario de la Oferta, \$94.300,00, de conformidad al Art. 12 del DECRETO DELEGADO 1023 y Art. 100 a) 1 del DECRETO 1030;
- 2) AMPLIAR ADJUDICACION con cinco (5) NOTEBOOKS por el importe total de \$471.500,00;
- 3) IMPUTAR el presente gasto a fuente de financiamiento PLAN VES II, plan de Virtualización de la Educación Superior, Imputación 4.3.6;
- 4) Comuníquese y gírese a sus efectos a la Dirección Económico Financiera- Departamento Compras

Res.No.

0094 2022

Lic. Christian Simón de Dieke
Sec. Control de Gestión Económica Financiera
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN